

# Memoria Descriptiva

de

PATENTE DE INTRODUCCION

a favor

de

DON ANTONIO GARCIA MARTINEZ

---

OFICINA TECNICA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

**J. LOPEZ**

AGENTE OFICIAL



184706

PATENTE DE INTRODUCCION  
POR DIEZ años  
en ESPAÑA

solicitada a favor de D. ANTONIO GARCIA MARTINEZ, de naciona-  
lidad española, residente en VALENCIA, calle de Almirante Mer-  
ced nº. 127;

p o r

== == == == == " PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE CERAS A  
PARTIR DE RESIDUOS VEGETALES ". == == == == ==

~~~~~

MEMORIA DESCRIPTIVA.

La Patente de Introducción a que se refiere la presente  
memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad  
y explotación exclusiva en todo el territorio español y sus  
• Posesiones, del objeto de la misma, consistente en un "pro-  
5 cedimiento para la obtención de ceras a partir de residuos  
vegetales.

EXPOSICION PRINCIPAL: Consiste el procedimiento obje-



to de la presente Patente, en la extracción de las ceras existentes en los residuos obtenidos en la elaboración del cáñamo, esparto, caña de azúcar, etc., para lo cual, después de convenientemente depurados, se someten a la extracción mediante disolventes orgánicos e inorgánicos, de los que se obtiene después la cera por eliminación del disolvente.

La depuración se hace por procedimientos físicos destinados a eliminar las materias extrañas que causarían estorbo en la extracción y químicos para eliminar las que impurificarían las ceras obtenidas.

La extracción se verifica en frío y utilizando disolventes orgánicos, benzoles o derivados del petróleo, sometiendo a la materia a tratar a un baño circulante del disolvente, en el cual, por difusión, pasan las ceras al disolvente, quedando agotados los residuos vegetales, La duración de estas operaciones puede variar, estimándose de seis a ocho horas.

Este proceso puede rectificarse sin alterar sus características esenciales, en el sentido:

1º.- Que puede hacerse el proceso operando en frío o bien en caliente, esto influye en la duración del proceso, pero no en la índole físico-química del mismo.

2º.- Sin que altere tampoco la índole del proceso, puede efectuarse el mismo en una o varias veces, generalmente de 1 a 4, para mejor aprovechamiento de las materias primas.

3º.- Pueden utilizarse otros disolventes, tales como sulfuro de carbono, tricloroetileno, tetracloruro de carbono, alcoholes, éter, o cualquier otro cuerpo específi-



184706

40 camente reconocido como disolvente, bien orgánico, bien inorgánico. Esto no cambia en sí el proceso y sólo influye en la calidad del producto obtenido (por ejemplo en el color, olor, etc. ).

Por concentración de los líquidos extractores se obtiene la cera acompañada por un pequeño % de disolvente, el cual se elimina a posteriori, mediante destilación con vacío elevado.

45 Se puede hacer esta concentración por el procedimiento de atomizar la solución aérea en una cámara de grandes dimensiones con corriente de aire o gases inertes calientes y recuperación posteriori de disolventes.

Industrialmente el proceso puede interpretarse así:

50 De una cierta cantidad de los residuos vegetales, ya indicados, se obtienen por un proceso de depuración física, tal como es el cribado mecánico, 100 kilos de materia prima, libre de sustancias extrañas, tales como piedras, guijarros, etc. Esta materia prima ya depurada se  
55 coloca en un recipiente adecuado, tal que permite la introducción del disolvente y bien en frío, o bien mediante aplicación de calor, se obtiene una solución del disolvente enriquecida de la sustancia aérea, la cual solución se hace pasar a una caldera o recipiente adecuado, donde por aplicación de calor y vacío, se vá evaporando el disolvente,  
60 y concentrándose la solución aérea. Por su parte, el disolvente es recuperado por condensación o con filtros de carbón activo o gel de sílice.

65 La cantidad de cera recogida, es de un 5 a 15 % y el disolvente consumido y no recuperado de un orden de 1 a 2 por mil, pudiendo variar las cantidades del mismo.

184706



70

En la realización de las operaciones anteriores podrán usarse los elementos mecánicos mas adecuados y dar al procedimiento la amplitud necesaria, pudiendo variar la duración de las operaciones, especialmente la extracción, siempre y cuando no se desvirtúen las características esenciales del mismo, especificadas en las siguientes notas reivindicativas:

-o-o-o0000o-o-o-

REIVINDICACIONES.

75

Por la Patente de Introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA:

80

1ª.- Un procedimiento para la obtención de ceras a partir de residuos vegetales, caracterizado porque los residuos vegetales procedentes de la elaboración del cáñamo, esparto o caña de azúcar, después de convenientemente tamizados, para eliminar las piedras, hilachas y demás residuos grandes, se somete a la extracción de la materia cérea, mediante su inmersión en un baño de disolventes orgánicos o inorgánicos, tales como bencenos o derivados del petróleo, sulfuro de carbono, tricloroetileno, tetracloruro de carbono, alcoholes, éter o cualquier otro producto específicamente reconocido como disolvente.

85

90

2ª.- Caracterizado porque la solución del disolvente enriquecido de la sustancia cérea, obtenido en la reivindicación 1ª., se le hace pasar a una caldera o recipiente adecuado, donde por aplicación de calor y vacío (si conviene), se vá evaporando el disolvente y concentrándose la solución cérea. Y

3ª.- " PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DE CERAS A PARTIR DE RESIDUOS VEGETALES " - de conformidad en un todo



- 5 -

184706

95 en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria.

Esta memoria consta de CINCO hojas, escritas o mecanografiadas a doble espacio en 95 líneas y por una sola cara.

Valencia, 13 de Octubre de 1948.

Por autorización del interesado.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be "J. López" or similar, written in a cursive style.